

Quito, 02 de abril de 2019

Señores
Accionistas
CATUL S. A.
Presente. -

En cumplimiento de mi nominación como Comisario de la Compañía CATUL S. A., y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía y disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Sección Nueve, Artículos 279, 280 y 281 de las Atribuciones y Obligaciones, Prohibiciones y Responsabilidad de los Comisarios y Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2018.

A base de las pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; a la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, a la observancia de las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las disposiciones impartidas por la Gerencia, me permito opinar que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2018 presentan con fidelidad las transacciones efectuadas por la empresa , están soportadas por los documentos legales correspondientes, consecuentemente recomiendo su aprobación.

Atentamente,

Lucinda Quintana de Narváez
Comisario